

## AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 21 de diciembre del 2024, ante Notario Público de Lima Rulbi Vela Velasquez: (i) Empresa De Transportes La Mamita S.A.C., en calidad de Fideicomitente; (ii) Conexa Asset Management S.A., en calidad de Fideicomisario; (iii) TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (iv) Benito Palermo Lujan Rodriguez, en calidad de Depositario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2360663-1